



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 22/2021



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA
CAMPOS
SECRETARIO COADYUVANTE
jivitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
30/11/2021 15:48:18



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 22/2021

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 2021, siendo las 15:35 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 20/2021 que tramita por Actuación Interna N° 30-00072246 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), cuyo objeto es la contratación por el término de doce (12) meses de los servicios médicos para magistrados, funcionarios empleados y su grupo familiar del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 65/2021 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 31) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 30).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos ocho millones ochocientos cuarenta y tres mil (\$8.843.000,00), IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 2153/2021 (Documento Electrónico Ombú N° 15), informó que “(...) *no habiendo impacto presupuestario correspondiente al presente ejercicio, este Departamento cumple en informar que el monto de pesos ocho millones ochocientos cuarenta y tres mil (\$8.843.000,00.-) será considerado en el Presupuesto 2022*”.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 19 de noviembre de 2021 (Documento Electrónico Ombú N° 34), recibándose dos (2) ofertas correspondientes a las empresas **CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2)** y **CEMLA S.A. (CUIT 30-64730587-9)**.

Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Administración de Personal del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, mediante Proveído DAP N° 141/2021 (Documento Electrónico Ombú N° 39), dicha área técnica informó, respecto de las ofertas presentadas, que “(...) *las mismas cumplen con las prestaciones de servicios requeridos por este Depto. de Administración de Personal (...)*”

Posteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas resolvió intimar al oferente **CEMLA S.A. (CUIT 30-64730587-9)** para que en el plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas regularice su situación ante la A.F.I.P., toda vez que de las constancias de deuda emitidas, de acuerdo a la Resolución N° 4164/AFIP/17 (cf. Cláusula 16 del Pliego de Condiciones Particulares), se desprende que la empresa referida cuenta con deuda, así como presente modificación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente emitida a favor del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CUIT 30-70962154-4) – Domicilio: Av. Paseo Colón N° 1333, 10° Piso C.A.B.A. Ello, bajo apercibimiento de tener por desestimada la oferta.

Asimismo, se resolvió intimar al oferente **CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2)** para que en el plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas presente modificación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente emitida a favor del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CUIT 30-70962154-4) – Domicilio: Av. Paseo Colón N° 1333, 10° Piso C.A.B.A.

Habiéndose cumplido el plazo indicado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas, ambas empresas presentaron la correspondiente modificación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Por su parte, la firma **CEMLA S.A.** informó, respecto de su situación ante la A.F.I.P., que “*Respecto al punto 1, el contador de la empresa me confirmó que estamos a la espera de que impacte un plan de pagos por lo que en breve debería indicar que no hay deudas?*”.

a) Examen de aspectos formales:

CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2)

a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 12. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – INTIMADO.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

CEMLA S.A. (CUIT 30-64730587-9)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 12. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

b) Evaluación de las ofertas:

Reglón N° 1: “Contratación de los servicios médicos para magistrados, funcionarios y empleados y su grupo familiar del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las características y demás condiciones que surgen del presente llamado, por un plazo de 12 meses”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2)	\$ 5.713.500,00
2	CEMLA S.A. (CUIT 30-64730587-9)	\$ 8.836.020,00

Sin perjuicio del orden del mérito precedente, y previo a la adjudicación, el Oferente **CEMLA S.A. (CUIT 30-64730587-9)** deberá resolver su situación en AFIP, toda vez que las constancias obrantes en la presente Actuación Interna arrojan que la misma cuenta con deudas. Ello, bajo apercibimiento de tener por desestimada su oferta.

c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1º.- Preadjudicar a la empresa **CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2)** el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 20/2021 cuyo objeto es la contratación por el término de doce (12) meses de los servicios médicos para magistrados, funcionarios empleados y su grupo familiar del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos cinco millones setecientos trece mil quinientos con 00/100.- (\$5.713.500,00), conforme el orden de mérito indicado en el presente dictamen.

2.- Establecer que la firma **CEMLA S.A. (CUIT 30-64730587-9)** deberá resolver su situación en AFIP previo a la adjudicación, bajo apercibimiento de tener por desestimada la oferta. Ello, en virtud de lo informado por dicha empresa respecto de la intimación efectuada por esta Comisión Evaluadora de Ofertas.

d) Observaciones

Se deja constancia que en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Elida Torres Carbonell
Vitali

Federico Matías Compeano

Juan Ignacio

DICTAMEN CEO N° 22/2021